



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

HEROICA CIUDAD DE TACÁMBARO MICHOACÁN

#ConTrabajoYTransparenciaTransformemosTacámbaro



DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL

OFICIO: SMT/202/2025

FECHA: 12-02-2025

ASUNTO: SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS
CELEBRADOS EN SESIÓN DE CABILDO.

LIC. GERALDINE NUÑEZ BECERRA
OFICIAL MAYOR
PRESENTE. –

EL QUE SUSCRIBE LIC. HERIBERTO VARGAS JACOBO, SECRETARIO MUNICIPAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE INFORMO A USTED, SOBRE LOS PUNTOS CELEBRADOS EN LA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 16 DEL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2025, PARA QUE SE ENCUENTRE ENTERADO, ASÍ MISMO DÉ SEGUIMIENTO DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO NUMERO 006 ACTA ORD/16/2025, EN EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – (PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS LÍMITES Y RANGOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2025). EN ESTE PUNTO, TOMA LA PALABRA LA OFICIAL MAYOR LIC. GERALDINE NUÑEZ BECERRA, PARA EXPONER AL PLENO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TACÁMBARO MICHOACÁN, EN SESIÓN DE DICHO COMITÉ SE ACORDÓ PROPONER AL AYUNTAMIENTO LOS RANGOS DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES, POR LO CUAL EXPONE LAS RAZONES, JUSTIFICACIÓN DE LOS RANGOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PROPUESTOS POR EL COMITÉ PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2025, ASÍ MISMO HACE MENCIÓN QUE, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD Y AL PROPIO REGLAMENTO DEL COMITÉ, ES NECESARIO FIJAR LOS RANGOS QUE ESTARÁN VIGENTES DURANTE ESTE AÑO 2025 PARA LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO CUAL DESPUÉS DE EXPONER AMPLIA Y SUFICIENTEMENTE LOS RANGOS Y LAS CONSIDERACIONES HECHAS, EL PLENO DETERMINA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: SE ACUERDA POR **UNANIMIDAD** POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO QUE LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN SERÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE HASTA \$472,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.),
- b) MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HASTA



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

HEROICA CIUDAD DE TACÁMBARO MICHOACÁN

#ConTrabajoYTransparenciaTransformemosTacámbaro



\$4,171,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

TODOS LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN ESTE PUNTO SON SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta		
	15,000	297	2,178
15,000	30,000	329	2,540
30,000	50,000	361	2,860
50,000	100,000	375	3,129
100,000	150,000	472	4,171
150,000	250,000	532	4,952
250,000	350,000	599	5,884
350,000	450,000	658	6,776
450,000	600,000	669	7,239
600,000	750,000	745	8,513
750,000	1,000,000	758	9,070
1,000,000	1,250,000	865	11,069
1,250,000	1,500,000	981	13,172
1,500,000	-	1,098	15,420

SIN MÁS POR EL MOMENTO ENVIÓ A USTED UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. HERIBERTO VARGAS JACOBO.

SECRETARÍA
MUNICIPAL 2024 - 2027

BALUARTE DE LIBERTAD

